



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 017-2012-MPSM/A

Tarapoto, 28 de noviembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.-

VISTO, la carta de fecha 25 de septiembre del 2012, emitido por el representante del Colegio de Contadores Públicos de Lima y Coordinador General de la Ceremonia de Premiación a los Ganadores 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de San Martín, como institución representativa de la comunidad sanmartinense, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, residentes o visitantes, que contribuyen a impulsar la educación, la ciencia, el arte y la cultura de nuestra región.

Que, la Sra. Gloria Aurelia Payano Meléndez, es estudiante de contabilidad en el Instituto Superior Tecnológico Ciro Alegria del distrito de Morales, y ganadora del Primer Puesto por su trabajo titulado: "El Técnico Profesional en Contabilidad ante las Nuevas Exigencias del Mundo Globalizado", reconocido en el Concurso Nacional: Premio a la Excelencia de la Juventud 2012, organizado conjuntamente por el Colegio de Contadores Públicos de Lima y la Universidad Peruana Simón Bolívar de Lima, donde se ha contado con la participación de representantes de 16 regiones del país.

Que, es justo reconocer los méritos de jóvenes estudiantes sanmartinenses que destacan por sus propios conocimientos en concursos nacionales contribuyendo así no solo al desarrollo de las ciencias contables, si no también inspiran a otros estudiantes de la región a seguir los mismos caminos del éxito.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por las consideraciones antes expuestas,

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER CON DIPLOMA DE HONOR, a la Sra. **GLORIA AURELIA PAYANO MELÉNDEZ**, por su destacada participación en el Concurso Nacional: Premio a la Excelencia de la Juventud 2012, organizado conjuntamente por el Colegio de Contadores Públicos de Lima y la Universidad Peruana Simón Bolívar de Lima, donde se ha contado con la participación de representantes de 16 regiones del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal Web de la institución para su reconocimiento general, y NOTIFÍQUESE al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

WGJ-A/MPSM.
WJPG-SG/MPSM.
Khar-Sec.-SG/MPSM.
C/C:
G.M
D.A.U
O.I.I
O.I.S
Sec.Gen.
Archivo

